

Décima Octava Sesión Extraordinaria
14 de septiembre de 2018

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de tres plazas cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba

el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 23 de junio de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a la consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- VI. El 28 de junio de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.
- VII. El 15 de agosto de 2016, por Acuerdo JA080-16 la Junta aprobó la Estrategia y Guía para la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento (Manual), y el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) ambos del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.
- VIII. El 14 de octubre de 2016, en su Décima Sesión Urgente, la Junta por Acuerdo JA128-16, actualizó el Catálogo.

- IX. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 15 de febrero de 2017.
- X. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), cuyo artículo Transitorio Primero establece que la misma entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto a la materia electoral, que estaría vigente a partir del día siguiente de su publicación.
- XI. El 15 de mayo de 2017 y el 31 de agosto de 2017, la Junta mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, respectivamente, aprobó y actualizó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa, identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/3/2016 (Mecanismos), así como el Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017 (Procedimiento).
- XII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 21 de junio de 2017, se publicó en la GOCDMX una nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.
- XIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento

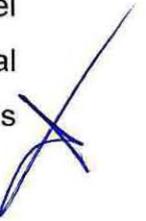
Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, mismo que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la GOCDMX el 16 del mismo mes y año.

- XIV.** El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución y del Código.
- XV.** El 15 de septiembre de 2017, en su Séptima Sesión Extraordinaria la Junta mediante Acuerdo IECM-JA040-17, aprobó los Programas Institucionales 2018, entre ellos el correspondiente a la Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2018.
- XVI.** El 15 de marzo de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA028-18, la Junta aprobó el dictamen por el que se determinó que la C. Fernanda Merarí Palestino Banda cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de Jefa de Departamento de Promoción e Incentivos adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
- XVII.** El 28 de marzo de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA035-18, la Junta aprobó los dictámenes por los que se determinó que los CC. Fernando Ruíz Neblina y José Mario Cantú López cumplieron con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas de: Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación del Desempeño de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

- XVIII.** El 15 de junio de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA068-18, la Junta aprobó que las plazas de la Jefatura de Promoción e Incentivos y de Analista adscrito a la Jefatura de Evaluación del Desempeño de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, serían cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento.
- XIX.** El 31 de julio de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA085-18, la Junta aprobó que la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sería cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento.

Considerando

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.



3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXXV del Reglamento de Relaciones Laborales por vacante se entenderá a las plazas presupuestales sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 54 del Reglamento de Relaciones Laborales refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes y son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 55 del Reglamento de Relaciones Laborales define al examen de ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe de carácter temporal.

El examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que el aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

6. Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que previo a la implementación del examen ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF), deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.

7. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
8. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales prevé que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuya vigencia no podrá exceder la vigencia de seis meses.

El personal de la Rama Administrativa podrá solicitar licencia sin goce de sueldo, por un periodo de seis meses a fin de ocupar temporalmente una plaza de mayor jerarquía en el Instituto Electoral.

9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
10. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal, para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera) que dé cuenta de las actividades realizadas.



La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.0 conforme a lo establecido por la UTCFD.

11. Que el Procedimiento establece que serán objeto de examen, los conocimientos en la materia de las actividades que correspondan a la plaza atendiendo al nivel de sus responsabilidades.

La UTCFD, será responsable de la elaboración del examen de conocimientos, para lo cual se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán, en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

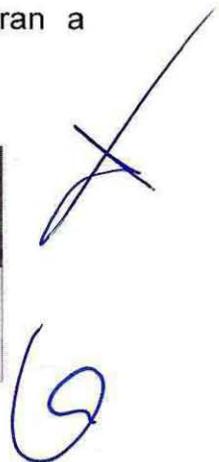
La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.0 en una escala de 0 a 10.

12. Que de acuerdo a lo previsto a las Políticas de operación previstas en el Procedimiento, el Examen de Ingreso sólo será procedente, a solicitud de los Titulares de las áreas, en los casos en los que el aspirante haya sido designado para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar dos meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.

13. Que de conformidad con lo dispuesto en las Políticas de operación previstas en el Procedimiento, cuando las vacantes que se pretendan cubrir mediante el examen de ingreso pertenezcan a la UTCFD, la Secretaría Administrativa será la encargada de implementarlo y llevar a cabo las actividades establecidas para la UTCFD.

14. Que la Titular de la UTCFD, mediante oficio IECM/UTCDFD/659/2018 de fecha 5 de junio de 2018, solicitó a la Secretaría Administrativa realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas de Jefatura de Promoción e Incentivos y de Analista adscrito a la Jefatura de Evaluación del Desempeño de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mediante oficio IECM/UTEF/525/2018 de 26 de julio de 2018, solicitó a la UTCFD realizar los trámites conducentes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría de esa Unidad Técnica.
16. Que mediante oficio IECM/UTCDFD/847/2018, de fecha 8 de agosto de 2018, la UTCFD notificó a los CC. Fernanda Merarí Palestino Banda, José Mario Cantú López y Fernando Ruíz Neblina, la fecha en que se llevaría a cabo la aplicación del examen de conocimientos, así como la evaluación del desempeño en el campus virtual de la UTCFD.
17. Que los tres funcionarios en comento acreditaron ambas evaluaciones, en términos de lo previsto en el Procedimiento, mismas que se muestran a continuación:

Nombre y puesto de la persona evaluada/o	Calificación en el Examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del desempeño
Fernanda Merarí Palestino Banda Jefa de Departamento de Promoción e Incentivos	9.30 (28 reactivos correctos de 30)	10.00



Nombre y puesto de la persona evaluada/o	Calificación en el Examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del desempeño
José Mario Cantú López Analista de la Jefa de Departamento de Evaluación y Desempeño	8.00 (20 reactivos correctos de 25)	10.00
Fernando Ruiz Neblina Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	8.00 (20 reactivos correctos de 25)	10.00

18. Que la UTCFD, en términos de lo previsto en el Procedimiento, mediante oficio IECM/UTCDFD/952/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, remitió a la Junta el informe relativo a las calificaciones obtenidas por los funcionarios citados con anterioridad.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA104-18

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva de tres plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con los resultados referidos en los considerandos 17 y 18 del presente Acuerdo y del Informe que como anexo forma parte integral del mismo:

No.	Funcionaria/o	Cargo/Adscripción
1	Fernanda Merarí Palestino Banda	Jefe de Departamento de Promoción e Incentivo de la UTCFD.
2	José Mario Cantú López	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación del Desempeño de la UTCFD.
3	Fernando Ruiz Neblina	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría de la UTEF.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a los funcionarios referidos en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

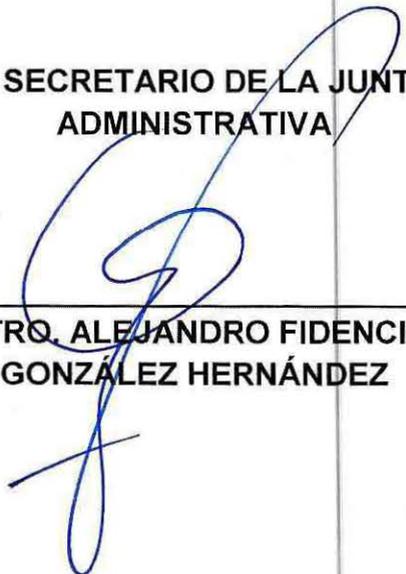
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el catorce de septiembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL
INGRESO DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL
MECANISMO DE EXAMEN DE INGRESO**

Septiembre, 2018

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the author or official responsible for the report.



ÍNDICE

I. Introducción	1
II. Elaboración del examen de conocimientos	2
III. Aplicación del examen de conocimientos	6
IV. Evaluación del desempeño	7
V. Resultados del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño	8

I. Introducción

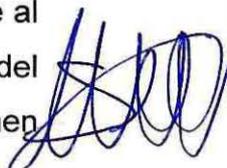
A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el ingreso del personal de la Rama Administrativa a través del mecanismo de examen de ingreso IECM/PR/UTCFyD/8/2017 (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA034-17.

Para dar cauce a las actividades del procedimiento de examen de ingreso, la Junta Administrativa determinó que las tres plazas que se describen a continuación fueran cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Tabla 1. Plazas ocupadas por el Mecanismo de Ocupación Temporal

Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Fecha de inicio de la contratación	Fecha de término de la contratación	Acuerdos JA
Fernanda Merarí Palestino Banda Jefatura de Departamento de Promoción e Incentivos	Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo	16/mar/18	15/sept/18	IECM-JA028-18 Tercera Sesión Extraordinaria 15/03/18
José Mario Cantú López Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación del Desempeño				
Fernando Ruiz Neblina Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)	1/abril/18	30/sept/18	IECM-JA035-18 Tercera Sesión Ordinaria 28/03/18

En los siguientes apartados se da cuenta de las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD), como área responsable de operar dicho procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración del examen



y del instrumento de evaluación; más adelante se detalla la etapa de aplicación y, por último, los resultados obtenidos.

II. Elaboración del examen de conocimientos

La elaboración de los exámenes de conocimientos inició a partir de que la UTCFD recibió la solicitud por parte de la UTEF y a su vez realizará el envío del oficio a la Secretaría Administrativa para la propuesta de las plazas de esta Unidad Técnica, en ambos oficios se solicitó someter a la Junta los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo de Examen de Ingreso, para que se diera inició a dichas solicitudes, las cuales se realizaron en tiempo y forma a la conclusión de la ocupación temporal, tal y como lo señala el procedimiento respectivo.

Tabla 2. Solicitudes de plazas ocupadas por el mecanismo de examen de ingreso

Nombre y puesto temporal	Área de adscripción y/o Área solicitante	Fecha de término de la ocupación temporal	Oficio del área solicitante	Acuerdos JA
Fernanda Merarí Palestino Banda Jefatura de Departamento de Promoción e Incentivos	Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo	15/sept/2018	IECM/UTCFyD/ 659/2018 5/jun/2018	IECM-JA068-18 Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 15/jun/18
José Mario Cantú López Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación y Desempeño				
Fernando Ruiz Neblina Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	30/sept/2018	IECM/ UTEF/525/2018 26/jul/2018	IECM-JA085-18 Séptima Sesión Ordinaria del 31/jul/18

Una vez que la Junta aprobó la implementación de dicho mecanismo, se enviaron las guías de estudio tanto a la Secretaría Administrativa como a la UTEF para que se incorporarán los temas relativos a las funciones de cada cargo y puesto;

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

asimismo y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de elaboración de exámenes IECM/PR/UTCFyD/11/2018, se solicitó la designación del personal para colaborar en la elaboración de reactivos específicos y en la correcta integración del examen final; luego de recibir las respuestas, se integró la versión final de las guías y con ello se realizaron las notificaciones respectivas.

Tabla 3. Validación de guía y notificación de examen

Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio que envía la UTCFD para validación de guía de estudio	Oficio de validación de guía de estudio	Oficio de notificación de examen
Fernanda Merarí Palestino Banda Jefatura de Departamento de Promoción e Incentivos	Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo	IECM/UTCFD/744/2018 10/jul/2018	IECM/SA/1421/2018 4/jul/2018	IECM/UTCFD/847/2018 8/ago/2018
José Mario Cantú López Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación y Desempeño				
Fernando Ruiz Neblina Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	IECM/UTCFD/835/2018 2/ago/2018	IECM/UTEF/544/2018 6/ago/2018	

A continuación, se presentan las versiones finales de las tres guías de estudio, correspondientes a una plaza de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y dos de esta Unidad Técnica:

Tablas 4. Guías de estudio

Cargo: Jefatura de Departamento de Promoción e Incentivos

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
	De los organismos autónomos	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Documento	Área/Título	Tema
Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa	Disposiciones aplicables al instituto y a los OPLE	De los sistemas e integración del Servicio
	De la selección, ingreso y ocupación	De las vías de ingreso al servicio en los OPLE
		De los requisitos de ingreso
		De la ocupación de plazas
		De la incorporación temporal
Normatividad secundaria (INE)	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos del sistema OPLE	
	Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE	
	Lineamientos para el cambio de adscripción del sistema OPLE	
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Atribuciones de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Rama Administrativa	De la ocupación de vacantes de la rama administrativa
		Del examen de ingreso
		De los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes
Sistema de Gestión Electoral	Procedimiento para la Selección e Ingreso del personal de la Rama Administrativa	Políticas y definiciones
	Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso.	Políticas y definiciones
	Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa	Disposiciones Generales
		De las atribuciones en materia de Incentivos
		Dictamen de procedencia del otorgamiento de incentivos

Cargo: Analista de la Jefa de Departamento de Evaluación de Desempeño

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
	De los organismos autónomos	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM
Estatuto del Servicio Profesional Electoral	Disposiciones aplicables al instituto y a los OPLE	De los órganos de enlace de los OPLE

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Documento	Área/Título	Tema
Nacional y del personal de la Rama Administrativa		De los sistemas e integración del Servicio
	Evaluación del desempeño	De la evaluación del desempeño
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Atribuciones de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Rama Administrativa	De la estructura de la rama administrativa
		De la evaluación del desempeño
Sistema de Gestión Electoral	Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual	Políticas y definiciones
	Procedimiento sobre la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa	Políticas y definiciones
	Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso.	Políticas y definiciones
	Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa	De los criterios y mecanismos de evaluación.
	Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa	Fundamentos de la evaluación del desempeño
		De la implementación de la evaluación
		Resultados de la evaluación
Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa	Evaluación del desempeño 2018	

Cargo: Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
	De los organismos autónomos	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integración, fines, acciones y atribuciones del IECM
	De la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	De la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
	De la fiscalización	
	De la pérdida de registro y de la extinción de los derechos y obligaciones de los partidos políticos	
Ley General de Partidos Políticos	De la Fiscalización de Partidos Políticos	Fiscalización de las Actividades Ordinarias Permanentes de los

Documento	Área/Título	Tema
		Partidos Políticos
		De los Informes de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos
Reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México	Del sistema financiero, del registro de los ingresos, egresos y de la documentación comprobatoria	De los ingresos
		De los egresos
		De los gastos ordinarios
		De la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos
Reglamento para la fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles de los aspirantes a las candidaturas independientes en la Ciudad de México	Del procedimiento de fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles de los candidatos	De la presentación y revisión de la información financiera
		Del procedimiento de liquidación del patrimonio
		Del procedimiento de fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles de los aspirantes
Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México	Del Sistema financiero del registro de los ingresos, egresos y de la documentación comprobatoria	De los ingresos
		De los egresos
		De los gastos ordinarios
		De la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos

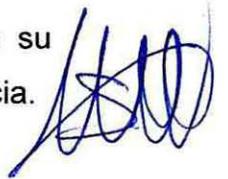
III. Aplicación del examen de conocimientos

Los exámenes de conocimientos para las tres plazas descritas tuvieron lugar los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 11:00 a 13:00 horas en el Comedor Ejecutivo. El número de reactivos para cada uno de los puestos fue el siguiente:

Tabla 6 Reactivos por examen

Puesto	Número de reactivos
Jefatura de Departamento	30
Analista	25

Las tres personas funcionarias se presentaron puntualmente y concluyeron su examen en el tiempo estipulado, tal y como se muestra en las listas de asistencia.




Lista de asistencia al examen de conocimientos



Formato de Lista de Asistencia

Página 1 de
Revisión: 01/201

Código: IECM/FR/UTCFyD/4/ 201
Fecha de expedición: 01-09-201

Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa a través del mecanismo de Examen de Ingreso IECM/PR/UTCFyD/8/2017

Fecha: 31 de agosto 2018

Hora de inicio de la prueba: 11:00 am.

Lugar: Comedor Ejecutivo

No.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE	CARGO/PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Fernanda Merarí Palestino Banda	Jefa de Departamento Promoción e Incentivos	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	11:12	11:51	

Fecha: 07 de septiembre 2018

Hora de inicio de la prueba: 11:00 am.

Lugar: Comedor Ejecutivo

No.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE	CARGO/PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	José Mario Cantú López	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación y Desempeño	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	11:06	12:01	

Fecha: 07 de septiembre 2018

Hora de inicio de la prueba: 11:00 am.

Lugar: Comedor Ejecutivo

No.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE	CARGO/PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Fernando Ruíz Neblina	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	11:06	12:10	

IV. Evaluación del desempeño

El procedimiento establece que, además del examen de conocimientos, las personas para quienes aplique el Mecanismo de Examen de Ingreso serán



evaluadas en su desempeño a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, en el oficio de notificación a la funcionaria y funcionarios, se les informó también que la Evaluación del Desempeño consistiría en la presentación de un informe sustentado en evidencias documentales verificables (acuerdos, circulares, oficios, etc.), que dieran cuenta de las actividades realizadas, y el cual sería calificado a partir de la rúbrica.

De esta forma, la **Evaluación del Desempeño** se llevó a cabo en la misma fecha dentro del Campus virtual de la UTCFD, cuya valoración la realizó la persona que funge como superior jerárquico.

Tabla 7 Relación de las personas evaluadas y evaluadoras

Nombre y puesto de la persona evaluada/o	Área de adscripción	Nombre y puesto del evaluador
Fernanda Merarí Palestino Banda Jefatura de Departamento de Promoción e Incentivos	Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo	Alberto Márquez Solís Subdirector de Reclutamiento y Selección
José Mario Cantú López Analista de la Jefa de Departamento de Evaluación de Desempeño		Víctor Manuel Sánchez Miranda Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño
Fernando Ruiz Neblina Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	Luis Gerardo López Hernández Jefe de Departamento de Fiscalización y Asociaciones Políticas y Asesoría

V. Resultados del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño

Aplicado el examen y realizada la Evaluación del Desempeño, de acuerdo al Procedimiento, se dan a conocer a la Junta Administrativa los siguientes resultados:

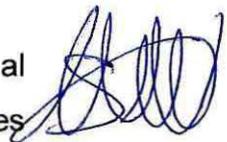


Tabla 8. Resultados del examen y evaluación del desempeño

Nombre y puesto de la persona evaluada/o	Calificación en el Examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del desempeño
Fernanda Merarí Palestino Banda Jefatura de Departamento de Promoción e Incentivos	9.30 (28 reactivos correctos de 30)	10.00
José Mario Cantú López Analista de la Jefa de Departamento de Evaluación de Desempeño	8.00 (20 reactivos correctos de 25)	10.00
Fernando Ruiz Neblina Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	8.00 (20 reactivos correctos de 25)	10.00

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que las personas sujetas a este procedimiento acrediten ambos factores: la Evaluación del Desempeño y el examen de conocimientos con calificación de siete o superior, en una escala de 0 a 10. Como se observa en el cuadro anterior, todos los funcionarios acreditaron ambos factores; por lo tanto, se propone a la Junta Administrativa la ocupación definitiva de **Fernanda Merarí Palestino Banda** con el cargo de Jefa de Departamento de Promoción e Incentivos; **José Mario Cantú López** con el cargo de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación de Desempeño y **Fernando Ruiz Neblina** con el cargo de Analista adscrito a la Jefatura de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría.

